

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26129** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias De Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número Dos de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 000866/2012, habiéndose dictado en fecha diez de julio de dos mil doce por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de L'Encant La Tienda Del Mueble, S.L., con domicilio en Calle Castellón, n.º 3, Alfafar (Valencia), y CIF n.º B-97446736, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 7.786, libro 5.082, folio 45, Hoja V-96492, Inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a L'Encant La Tienda Del Mueble, S.L., con domicilio en la Calle Castellón, n.º 3, Alfafar (Valencia) y correo electrónico "LEOPOLDO.PONSA.56755@correos.es".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 10 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120053802-1